

Madrid, 26 de junio de 2024

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity (la “Circular 3/2020 de BME Growth”), Labiana Health, S.A. (“LABIANA” o la “Sociedad”) pone en su conocimiento la siguiente:

### INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

La Sociedad comunica que, con fecha 25 de junio de 2024, ha suscrito con VTZ INVESTMENT CO DOO BEOGRAD (en adelante VTZ) un acuerdo para ampliar el capital de Veterinaski Zavod Subotica Doo (en adelante Zavod), hasta ahora filial de la división veterinaria del grupo LABIANA en Serbia, para la entrada en el capital de dicha empresa de un nuevo socio mayoritario que pasará a ostentar el 90% del capital de la misma, manteniendo LABIANA una participación del 10%. Como consecuencia de ello, Zavod dejará de consolidar cuentas con el grupo LABIANA, lo que supondrá una reducción de la deuda neta que el grupo LABIANA mantenía a cierre de 2023 (últimas cifras auditadas, que fueron objeto de publicación en la comunicación de OIR de 26 de abril de 2024) de 8.502.857,39 euros.

Las principales características dicha operación son las siguientes:

- Se efectuará una ampliación de capital en la que VTZ efectuará una aportación dineraria de 2.500.000 euros a Zavod, mientras que LABIANA aportará otros 500.000 euros adicionales. Como resultado de la misma los porcentajes de participación en el capital de Zavod pasarán a ser del 90% para VTZ y del 10% para LABIANA.
- El destino de estas aportaciones será: (i) la cantidad 1.500.000 euros se destinará al repago de la deuda financiera más inminente de Zavod y; (ii) los restantes 1.500.000 euros serán utilizados por ZAVOD para sus necesidades de circulante y cash-flow
- Se liberará una garantía corporativa otorgada por la filial veterinaria del grupo LABIANA (LABIANA LIFE SCIENCES, S.A.) que hasta ahora respondía de un préstamo de 906.000 euros otorgado por la principal entidad financiera acreedora de Zavod.
- La participación del 10% de LABIANA en el capital de Zavod resultante de la operación queda protegida de dilución con la exigencia de voto favorable de LABIANA para poder aprobar futuras operaciones de ampliación o reducción del capital de Zavod.
- Se incorporan derecho de Tag-along (derecho de LABIANA de unirse a la venta pactada por el socio mayoritario con un tercero en las mismas condiciones que éstos hubieran pactado, ya sea distribuyendo proporcionalmente el número de participaciones o

acciones a adquirir por el tercero o exigiendo a éste que adquiriera más que las previstas inicialmente) y Drag-along (mediante la comunicación de la propuesta de transmisión, el socio mayoritario podrá forzar a LABIANA la venta de su participación en las mismas condiciones que haya pactado con el comprador), habituales en este tipo de operaciones.

- Existe también un derecho de opción de compra del 10% propiedad de LABIANA en favor de VTZ al precio de mercado determinado por una “Big 4” únicamente en caso de: (i) bloqueo societario (deadlock) en el supuesto de no conseguirse la unanimidad exigida para adoptar las decisiones que la junta de accionistas debe aprobar por unanimidad (ampliación o reducción de capital); (ii) incumplimiento por parte de LABIANA de las obligaciones que le corresponde bajo la cláusula Drag-Along; así como una opción de venta obligatoria en caso de que VTZ incumpla las obligaciones que le son exigibles bajo la cláusula Tag-Along.
- No podrán darse en prenda ni gravarse en modo alguno las participaciones de Zavod excepto en favor de la principal entidad financiera acreedora de Zavod, ni transmitir las contraviniendo el régimen de los derechos de Drag-Along, Tag-Along, opción de compra y opción de venta.
- La perfección de la operación está sujeta al cumplimiento de una serie de condiciones, que deberán verificarse en el plazo de 30 días desde la fecha de firma del acuerdo, relativas principalmente a la efectiva formalización y ejecución de las distintas operaciones que componen la transacción (capitalización de la deuda que Zavod mantiene frente a LABIANA, ampliación de capital, pagos a entidades financieras y emisión del documento formal de cancelación de la referida garantía corporativa otorgada por LABIANA LIFE SCIENCES, S.A.), así como a la confirmación de las aprobaciones de las entidades financieras implicadas, así como de MIRALTABANK y BLANTYRE CAPITAL (entidades financiadoras de LABIANA) y la formalización de la renegociación y mejora de las condiciones de la deuda financiera de Zavod.

Mediante esta operación, LABIANA logra reducir la deuda neta que el grupo mantenía a cierre de 2023 en los 8.502.857,39 euros de deuda que Zavod aportaba a la consolidación contable del grupo (correspondiendo 6.680.903,49 euros a deuda financiera y 1.821.953,90 a deuda comercial), al mismo tiempo que mantiene su apuesta estratégica por ampliar sus capacidades de desarrollo y fabricación de productos biológicos y su vínculo comercial con la Europa del Este.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME Growth, se señala que la información comunicada ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

---

D. Manuel Ramos Ortega  
Presidente y Consejero Delegado de  
LABIANA HEALTH, S.A.